

LA PLATA, - 7 DIC 2011

VISTO el expediente N° 21200-28931/11, en cuyas actuaciones tramita la designación de la Operadora en Psicología Social, Analía Alejandra PONCE en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense, para desempeñarse en el Programa de Prevención contra la Violencia en la Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

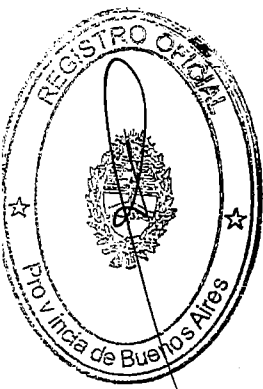
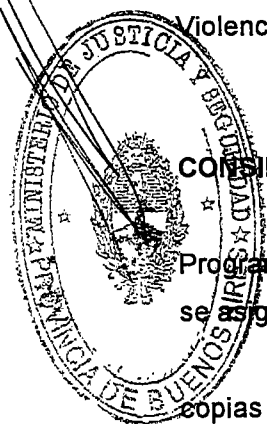
Que la designación propuesta en autos es en razón de dotar a dicho Programa, de personal para su mejor desenvolvimiento de las tareas que en la misma se asignan;

Que a fojas 1 a 7, obran las declaraciones juradas de la profesional, copias certificadas de la parte pertinente de su respectivo Documento de Identidad y del certificado de nacimiento, y copia autenticada del título de Operador en Psicología Social otorgado por el Instituto Privado Superior de Psicología Social dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Dirección Provincial de Personal dictamina a foja 13 que siempre que la aspirante reúna los requisitos para el ingreso y cuente con la vacante pertinente, podrá dictarse el acto administrativo que disponga nombramiento de que se trata;

Que la Asesoría General de Gobierno a foja 14 y 14 vuelta, manifiesta que en la medida que se cuente con la vacante pertinente y la agente a designar reúna las condiciones exigidas por el Decreto - Ley N° 9578/80 y su Decreto Reglamentario N° 342/81, si el Gobernador lo estima necesario y conveniente, puede proceder a efectuar la designación propuesta mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto, cuyo dictamen se encuentra agregado a foja 16, informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista estrictamente presupuestario;



Que la Contaduría General de la Provincia a foja 17, manifiesta que no tiene observaciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que a foja 19, se adjunta la imputación contable al presupuesto vigente, Ley N° 14199;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios manifiesta a foja 21, que con la aprobación del cargo por parte de la Dirección Provincial de Presupuesto puede dictarse el acto administrativo que proceda a la designación que se pretende;

Que la designación que se propicia encuadra dentro de lo previsto en los artículos 3°, 4°, 7° y 11 apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80, 16 y concordantes del Decreto N° 342/81;

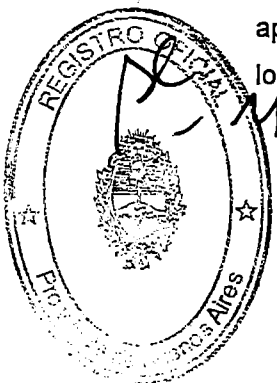
Que la designación que se pretende configura una excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 1° de junio de 2011, a la Operadora en Psicología Social Analía Alejandra PONCE (D.N.I. N° 30.006.928 - CLASE 1983), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE-, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4°, 7° y 11 apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80, 16 y concordantes del Decreto N° 342/81, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

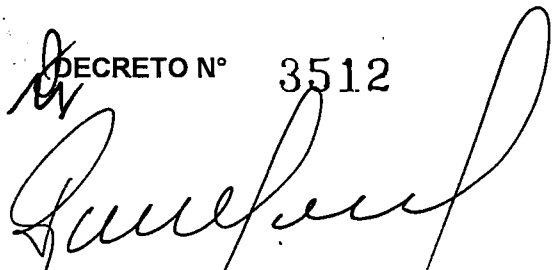
ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Programa 6 – Subprograma 9 – Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1-3 – Partida Subprincipal 1-7 – Régimen Estatutario 3 – Grupo Ocupacional 8 – Partida Parcial 1-4 – correspondiente al Presupuesto 2011 Ley N° 14199.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación efectuada en el artículo 1° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3512



RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

